

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, septiembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial, requiérase a la D.I.A.N por cuarta vez, para que a la mayor brevedad posible remita la contestación a nuestro oficio N° 031 del 12 de febrero de 2020, el cual fue radicado en esa oficina el 21 de febrero de 2020, bajo el número 032E2020009472, con el fin de continuar con el trámite del proceso. Por secretaria oficiese.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MACHETA SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_35_DEL DIA DE HOY, _24-09-2021.

WILMER DANIEL CEPEDA AMADO Secretario

Firmado Por:

Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Ref: Sucesión N° 2018-038 Causante: PABLO EMILIO CALDAS MARTÍNEZ

Código de verificación:

8dd272a1fcbb374245c003316278a7abf4b86e57bd9ee0a88ef666248b 215c49

Documento generado en 23/09/2021 03:04:00 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica